

ANEXO – 6

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2019 PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES – AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

FICHA PRESUPUESTO

(Para la correcta cumplimentación de la ficha de presupuesto lea primero las instrucciones indicadas al final)

PERSONA/ENTIDAD:
 NOMBRE DEL PROYECTO:

I. GASTOS	Base imponible	IVA	Total
1. Costes de personal			
1.1. Retribuciones brutas			0,00
1.2. Seguridad Social a cargo de la entidad			0,00
1.3.			0,00
1.4.			0,00
Total 1.	0,00		0,00
2. Comunicación y publicidad			
2.1. Diseño gráfico			0,00
2.2. Soportes publicitarios (folletos, carteles, banderolas, etc.)			0,00
2.3. Distribución publicidad			0,00
2.4. Inserciones publicitarias y cuñas			0,00
2.5. Web			0,00
2.6.			0,00
2.7.			0,00
Total 2.	0,00		0,00
3. Contratación de servicios externos (empresas y profesionales)			
3.1. Iluminación, sonido, etc.			0,00
3.2. Transporte de personas y mercancías			0,00
3.3. Montaje y desmontaje			0,00
3.4. Carga y descarga			0,00
3.5. Coordinación evento			0,00
3.6. Grabaciones y reportajes fotográficos			0,00
3.7.			0,00
3.8.			0,00
Total 3.	0,00		0,00
4. Derechos de Autor			
4.1.			0,00
4.2.			0,00
4.3.			0,00
Total 4.	0,00		0,00
5. Alquileres para el desarrollo del proyecto			
5.1. Instalaciones			0,00
5.2. Maquinaria			0,00
5.3. Equipos			0,00
5.4.			0,00
5.5.			0,00
Total 5.	0,00		0,00

6. Suministros y compra de material fungible

6.1.			0,00
6.2.			0,00
6.3.			0,00
Total 6.	0,00		0,00

7. Contratación de espectáculos, actividades y talleres

7.1.			0,00
7.2.			0,00
7.3.			0,00
Total 7.	0,00		0,00

8. Gastos de viajes, alojamiento y manutención

8.1.			0,00
8.2.			0,00
8.3.			0,00
Total 8.	0,00		0,00

9. Otros gastos

9.1. Premios y trofeos			0,00
9.2. Material de oficina y reprografía			0,00
9.3. Seguro responsabilidad civil evento			0,00
9.4. Comunicaciones postales y mensajería			0,00
9.5.			0,00
9.6.			0,00
Total 9.	0,00		0,00

10. Costes indirectos (INCLUIR ÚNICAMENTE LA PARTE DEL GASTO QUE SE IMPUTA AL PROYECTO, INDICANDO EN LA DESCRIPCIÓN EL % APLICADO PARA EL CÁLCULO)

Descripción del gasto	Parte del Gasto que se imputa	IVA	Total
10.1. Suministros de electricidad, agua, telecomunicaciones, gas, etc.			0,00
10.2. Limpieza			0,00
10.3. Material de oficina			0,00
10.4. Gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento			0,00
10.5. Alquileres			0,00
10.6. Retribuciones personal no vinculado exclusivamente al proyecto			0,00
10.7. Comunicaciones postales y mensajería			0,00
10.8.			0,00
10.9.			0,00
Total 10.	0,00		0,00

I. TOTAL GASTOS: **0,00 €** **0,00 €**

II. INGRESOS**1. Recursos propios**

	Base imponible	IVA	Total
1.1. Aportación de la persona o entidad solicitante			0,00
1.2. Cuotas socios			0,00
1.5.			0,00
1.6.			0,00
Total 1.	0,00		0,00

2. Aportaciones de entidades privadas

2.1.			0,00
2.2.			0,00
2.3.			0,00
Total 2.		0,00	0,00

3. Otros ingresos

3.1. Taquilla			0,00
3.2. Inscripciones y matrículas			0,00
3.3. Loterías y rifas			0,00
3.4. Merchandising			0,00
3.5. Barras de bebida y comida			0,00
3.6. Donaciones particulares			0,00
3.7. Cachés			0,00
3.8. Publicidad			0,00
3.9.			0,00
3.10.			0,00
Total 3.		0,00	0,00

4. Aportaciones de entidades públicas

4.1.			0,00
4.2.			0,00
4.3.			0,00
Total 4.		0,00	0,00

5. Subvención solicitada al Ayuntamiento de Alicante

Total 5.	0,00
-----------------	-------------

II. TOTAL INGRESOS: 0,00 €**III. RESULTADO**

	Personas y entidades no exentas IVA	Entidades exentas IVA
1. Exceso/Déficit de financiación (Diferencia Ingresos/Gastos)	0,00	0,00
2. % Financiación municipal (máx. 75% para entidades no lucrativas)	#DIV/0!	#DIV/0!
3. % Financiación Pública (máx. 70% para empresas y autónomos/as)	#DIV/0!	#DIV/0!
4. % Costes indirectos (máx. 10% del coste total del proyecto)	#DIV/0!	#DIV/0!
5. % Costes indirectos (máx. 50% de la subvención)	#DIV/0!	#DIV/0!

IV. OBSERVACIONES

--

En _____, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: (Nombre y Apellidos representante legal)
DNI: (representante legal)

INSTRUCCIONES

1. La ficha presupuestaria se debe presentar en el momento de solicitar la subvención.
2. Se pueden añadir nuevas filas a los distintos apartados, llevando cuidado de revisar y modificar, en caso necesario, las fórmulas afectadas, y de no cambiar la estructura de la ficha.
3. La columna del Total, así como las filas de Totales, contienen fórmulas, por lo que no debe sobrescribirse en ellas, salvo que sea necesario modificarlas por haber añadido filas.
4. En la columna del IVA debe ponerse el importe, no el tipo o porcentaje.
5. En el apartado II de "INGRESOS", cuando un ingreso no lleve IVA el importe se pondrá en la columna "base imponible".
6. El apartado III "RESULTADO" no debe cumplimentarse, ya que está integrado por fórmulas. Su finalidad es ofrecer información sobre el cumplimiento de los porcentajes de financiación y de costes indirectos exigidos en la convocatoria, así como del exceso o déficit de financiación del proyecto.